



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN, CUATRIMESTRE
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2022**

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

Presentado a:

EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL

Gerente General ESU

Preparado por:

GUSTAVO ANDRES MONSALVE LONDOÑO

Director de Auditoría Interna ESU

Elaborado por:

Equipo Dirección de Auditoría Interna

Radicado número: 20230000099

Medellín, enero de 2023

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022 (Tercer cuatrimestre)

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU -

Al estudiar el plan anticorrupción diseñado por la empresa para la vigencia 2022 -ver anexo1- las actividades y fechas de ejecución propuestas para el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del año 2022 y el informe presentado por el área de planeación y calidad, se evidencia un cumplimiento de las actividades programadas en el plan anticorrupción del cien por ciento (100%) detallado de la siguiente manera:

Grafica 1

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas -ESU- Corte a diciembre 31 de 2022 (3er cuatrimestre)			
COMPONENTES	Actividades Programadas para la fecha de corte	Actividades cumplidas TOTAL o PARCIALMENTE	% de avance
Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos	3	6 cumplidas	100%
Componente 2: Racionalización de Trámites	No se programaron actividades. Es un componente que no aplica para la empresa dada su naturaleza jurídica.	N/A	
Componente 3: Rendición de Cuentas	4	4 cumplidas	100%
Componente 4: Servicio al Ciudadano	4	4 cumplidas	100%
Componente 5: Transparencia y acceso a la información	3	3 cumplidas	100%
Consolidado	14		100%

En la gráfica anterior se observa:

A) Para el componente 1. (Gestión de riesgos de corrupción- Mapa de riesgos)

En el período objeto de evaluación se programaron 3 actividades (8. Brindar asesoría y acompañamiento, si se requiere, a los líderes SIG para la gestión de los riesgos de corrupción, de procesos y de seguridad digital; 9.





Divulgar resultados de seguimiento y revisión y 10. Realizar seguimiento a las actividades del Plan Anticorrupción). Todas se cumplieron.

Se evidencia un cien por ciento (100%) de avance.

Conforme al escalafón establecido en la metodología del DAFP, este componente se ubica en una ZONA ALTA de cumplimiento.

B) Para el componente 2. (Racionalización de trámites)

En el diseño del Plan Anticorrupción se estableció que: “Revisados los procesos de la Entidad y la normatividad vigente relacionada con la política de racionalización de trámites, se llega a la conclusión de que la Empresa para la Seguridad Urbana ESU, no adelanta trámites que de acuerdo con la Guía de Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública la obliguen a su registro en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT. Si a futuro pudiera presentarse una modificación o adición a la normatividad vigente por la cual la ESU deba cumplir con la obligación de adelantar trámites de frente a sus grupos de interés, se surtirá el proceso de acuerdo con lo establecido en la política Antitrámites y de acuerdo con las guías del DAFP vigentes. No obstante, la Entidad cuenta con un sitio WEB que en el cual se ofrece, como estrategia de mejoramiento de la satisfacción de sus grupos de interés, servicios en línea, es el caso del enlace de contratación, certificado de proveedores en línea y atención a las PQRFS”.

Con base en lo anterior este es un componente que no aplica para la empresa y por ende no es objeto de evaluación o seguimiento.

C) Para el componente 3. (Rendición de cuentas)

En el diseño del Plan Anticorrupción se determinó que conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 50 de la Ley 1757 de 2015: “Las entidades y organismos de la administración pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el artículo 78 de la Ley 1474 de



2011.

Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales”.

Conforme a lo expresado previamente, nuestra entidad no está obligada a realizar el proceso de rendición de cuentas previsto en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Sin embargo, como una buena práctica se realizarán acciones tendientes a tener informadas a nuestras partes interesadas sobre la gestión de la entidad a través del informe de gestión anual y para el periodo en evaluación se programaron 4 actividades (11. Formulación de la estrategia de rendición de cuentas; 12. Difundir la estrategia de rendición de cuentas; 13. Publicación del informe de rendición de cuentas en la página web de la Entidad y 14. Elaborar planes de mejoramiento derivados de los procesos de evaluación, si se requiere). Se dio cumplimiento a todas.

Se evidencia un cien por ciento (100%) en el avance.

Conforme al escalafón de nivel de cumplimiento del DAFP, este componente se ubica en una ZONA ALTA de cumplimiento.

D) Para el componente 4. (Servicio al ciudadano)

Para el período objeto de seguimiento se programaron 4 actividades (22. Ejecución del plan institucional de capacitación PIC; 23. Promover espacios de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al interior de la entidad; 24. Ejecución del plan de bienestar institucional de estímulos e incentivos y 25. Elaborar periódicamente informes de PQRSD para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios). Se verificó el cumplimiento de todas las actividades.



Se evidencia un cien por ciento (100%) en el avance.

Conforme al escalafón de nivel de cumplimiento del DAFP, este componente se ubica en una ZONA ALTA de cumplimiento.

E) Para el componente 5 (transparencia y acceso a la información)

Para el período examinado se programaron 3 actividades (31. Publicar conjuntos de datos abiertos; 32. Publicar informe de solicitudes de información conforme a lo dispuesto en el Art. 52 del Decreto 103 de 2015 y 39. realizar informe de evaluación al Plan anticorrupción). Todas fueron cumplidas.

Se evidencia un cien por ciento (100%) en el avance.

Conforme al escalafón establecido en la metodología del DAFP, este componente se ubica en una ZONA ALTA de cumplimiento.

F) Para el componente 6 (Iniciativas adicionales)

Para este período se programó 1 actividad (42. Ejecución de las actividades que permitan el cumplimiento de la implementación del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo) la cual fue cumplida en su totalidad.

Se evidencia un cien por ciento (100%) en el avance.

Conforme al escalafón establecido en la metodología del DAFP, este componente se ubica en una ZONA ALTA de cumplimiento.

CONSOLIDADO ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN VIGENCIA 2022

Grafica 2

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



CONSOLIDADO FINAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU- DICIEMBRE 31 de 2022				
Componente	Porcentaje de cumplimiento en el 1er. cuatrimestre	Porcentaje de cumplimiento en el 2o. cuatrimestre	Porcentaje de cumplimiento en el 3er. cuatrimestre	Consolidado Final (por componente)
Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos	86%	100%	100%	95%
Componente 2: Racionalización de Trámites	N/A	N/A	N/A	
Componente 3: Rendición de Cuentas	N/A	N/A	100%	100%
Componente 4: Servicio al Ciudadano	100%	67%	100%	89%
Componente 5: Transparencia y acceso a la información	100%	67%	100%	89%
Componente 6: Iniciativas adicionales	100%	0%	100%	67%
CONSOLIDADO FINAL (Plan Anticorrupción)	97%	59%	100%	85%

Del análisis de la gráfica precedente se concluye:

- Que en la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU- se alcanzó un porcentaje global de cumplimiento del plan anticorrupción de la vigencia 2022 del ochenta y cinco por ciento (85%).
- Que el porcentaje mayor de cumplimiento se logró en el tercer cuatrimestre (100%) lo cual refleja el compromiso de los funcionarios para elevar los resultados obtenidos en los dos periodos anteriores.
- Que el porcentaje de ejecución más bajo se encuentra en el segundo cuatrimestre debido a la no ejecución de las actividades propuestas para el componente 6 (iniciativas adicionales) lo cual afectó significativamente el consolidado final de cumplimiento.
- Que el programar actividades para el componente de 3 (rendición de cuentas), a pesar de que no son de obligatorio cumplimiento para la empresa, no sólo evidencia transparencia frente a los ciudadanos, sino que además aporta al mejoramiento del índice de cumplimiento global del plan anticorrupción vigencia 2022.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



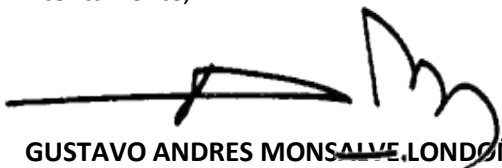
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- 1)** Se observa un incremento en el nivel de cumplimiento de las actividades a ejecutar en el cuatrimestre objeto de revisión, pasando de un 59% obtenido en el segundo cuatrimestre al 100% en el tercer cuatrimestre. Se ubica a la empresa en una zona alta de cumplimiento y refleja el compromiso institucional de acatamiento de las recomendaciones formuladas por la dirección de auditoría interna con miras a mejorar el índice de cumplimiento y por ende los resultados finales.
- 2)** Se encuentra que las acciones incumplidas o cumplidas parcialmente durante el 2º. cuatrimestre, especialmente la número 20 (capacitación básica de señas) la 41 (difusión del código de buen gobierno), no se ejecutaron pese a que en el respectivo informe se recomendó su ejecución, aunque extemporánea, al igual que se sugirió aplicar el procedimiento fijado para aquellos eventos en que se requiere el aplazamiento de las fechas fijadas inicialmente en el plan anticorrupción.
- 3)** Se observa que la actividad número 12 (difundir la estrategia de rendición de cuentas) y la número 13 (publicación del informe de rendición de cuentas en la página web de la entidad) pese a estar cumplidas, no se ejecutaron dentro de los plazos establecidos ya que la primera fue programada para noviembre y se cumplió en diciembre de 2022 y la segunda se programó para diciembre de 2022 y se ejecutó en los primeros días de enero de 2023.
- 4)** No se encuentra evidencia que se haya diseñado o ejecutado, tal como se recomendó en el informe del segundo cuatrimestre, alguna actividad que apunte al cumplimiento del objetivo perseguido con la actividad número 38 (generar en los funcionarios de la empresa competencias para abordar al público externo bajo un lenguaje claro) lo cual obstaculiza el logro de este.
- 5)** Se recomienda establecer un lineamiento o política que defina los pasos a seguir cuando alguna actividad no se ejecute dentro del período establecido y sea posible hacerlo posteriormente, para con ello dar cumplimiento a los objetivos perseguidos al momento de diseñar el plan anticorrupción.



- 6)** Se recomienda revisar la actividad 25 (elaborar periódicamente informes de PQRSD para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios) de tal manera que se defina claramente la “periodicidad” de dichos informes (quincenal, mensual, bimensual o trimestral) y así poder detectar posibles debilidades en el trámite de las PQRSD para proponer oportunamente acciones o correctivos que contribuyan a mejorar el proceso.
- 7)** Se sugiere cumplir las actividades programadas en el plan anticorrupción dentro de los plazos allí fijados, ya que la ejecución por fuera de dichos plazos (independientemente que sea dentro del mismo cuatrimestre y que hayan logrado el cumplimiento de los objetivos trazados con la realización de dichas actividades), puede leerse como prueba de deficiencias en la planeación institucional.
- 8)** Se advierte que es necesario analizar muy bien la selección, el diseño, la pertinencia y la posibilidad de cumplimiento oportuno de las actividades que se establezcan para el componente 6 (iniciativas adicionales). Este componente le permite a la empresa proponer actividades que faciliten la sensibilización frente a la cultura del actuar transparente y responsable pero no debe constituir un elemento cuyo incumplimiento afecte los porcentajes de cumplimiento del plan.
- 9)** Se recomienda generar espacios de estudio, conversación y retroalimentación conjuntos, para lograr el diseño de un plan anticorrupción 2023, objetivo, pertinente y posible de ejecutar en los términos y plazos que allí se definan para así lograr un nivel óptimo de ejecución.

Atentamente,



GUSTAVO ANDRES MONSALVE LONDOÑO

Director de Auditoría Interna

Proyectó: Mónica Maya García, Profesional Universitaria (abogada)



Aprobó: Gustavo Andres Monsalve Londoño, director de Auditoría Interna.

